

**ANUNCIO de 14 de junio de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014034.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA, Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. El Puerto (1788/14030).

Final: C.T. Hotel Cristina.

Término municipal afectado: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,135.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «El Puerto de Fregenal de la Sierra» en el T.M. de Fregenal de la Sierra.

Presupuesto en pesetas: 759.715.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014034.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**RESOLUCION de 9 de agosto de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de adecuación antiguo comedor a museo de libros miniados en el Real Monasterio de Guadalupe, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.**

Objeto: Adecuación Antiguo comedor a Museo de Libros Miniados en el Real Monasterio de Guadalupe.

Presupuesto de Contrata: 78.161.628. Ptas.

Plazo de Ejecución: 16 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 3.126.465.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo: K, Subgrupo 7, Categoría d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organismo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de Proposiciones. Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 9 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

**RESOLUCION de 9 de agosto de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de ampliación del Museo Vostell de Malpartida de Cáceres, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.**

Objeto: ampliación del Museo Vostell de Malpartida de Cáceres,

Presupuesto de Contrata: 100.000.000. Ptas.

Plazo de Ejecución: 16 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 4.000.000.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo: K, Subgrupo 7, Categoría d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de Proposiciones. Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 9 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

### *RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de abastecimiento de agua a la mancomunidad de San Marcos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública, para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 12 de Julio de 1996.—El Director General de Medio Ambiente.

### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Elaborado el Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 del citado Reglamento, fue sometido a trámite de información pública, mediante Resolución que se publicó en el D.O.E. n.º 41 de fecha 11 de abril de 1996. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental, se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los artículos 4.1, 16.1 y 18 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de San Marcos».

### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de San Marcos» se establecen por la presente Declaración de Impacto Ambiental, para que la ejecución de dicho proyecto considerarse ambientalmente aceptable, las siguientes condiciones:

1.—Se ejecutarán todas las medidas correctoras definidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

2.—Una vez determinada la ubicación de las instalaciones auxiliares de obra (planta de tratamiento de áridos, canteras, préstamos, parques de maquinaria) así como la situación de vertederos y escombreras, se comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente para que analice la idoneidad de la opción elegida y determine si las medidas correctoras propuestas son adecuadas y suficientes.